



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2004 130 /

VISTO :

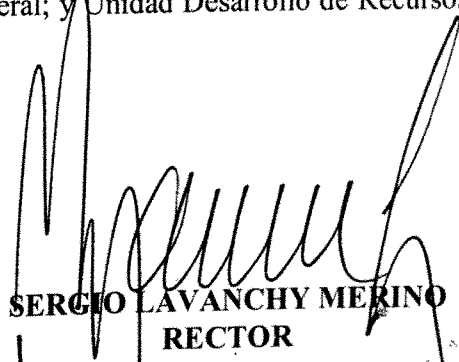
El finiquito suscrito por el Sr. **ESTEBAN MARCELO RODRIGUEZ MELO**, ante Notario Público de Concepción don José Gerardo Bambach Echazarreta, con fecha 13 de Agosto de 2004; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

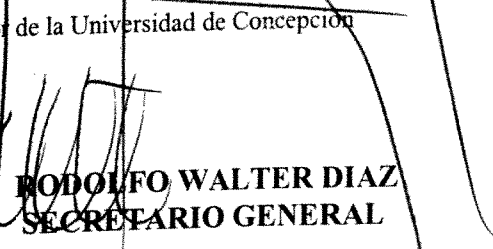
1. Póngase término, a contar del 01 de Agosto de 2004, al Contrato de Trabajo del Sr. **ESTEBAN MARCELO RODRIGUEZ MELO**, Profesor Asistente D.H. 6 horas semanales de la Facultad de Ingeniería, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese al Sr. Rodríguez Melo, por concepto de feriado proporcional el equivalente a 9 días de su última remuneración bruta mensual.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribábase al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 07 de Septiembre de 2004


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

96-170